



## Ayuntamiento de Marugán

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «Fin de Plazo inminente para adherirse a Proyecto de Diputación de Segovia Subvención PERTE Digitalización Ciclo del Agua»
<b>Fecha</b>	10 de enero de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 13:04 hasta las 13:20 horas
<b>Lugar</b>	SALÓN DE PLENOS
<b>Presidida por</b>	MIGUEL ANGEL MONTEERRUBIO VAZQUEZ
<b>Secretario SAM</b>	ANTONIO LOSAÑEZ PÉREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
01477197E	Adolfo Sastre Gil	SÍ
01937403K	FRANCISCO MARQUEZ DIAZ	NO
03432808N	MAURICIO CASADO ARAGONESES	NO
03434900B	MIGUEL ANGEL MONTEERRUBIO VAZQUEZ	SÍ
05247697V	Manuel López-Huerta Madrigal	SÍ
03450765Y	María José Monterrubio Barbado	SÍ
03454504L	María Mercedes Marinero Pilar	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión,





## Ayuntamiento de Marugán

procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### ADHESION A PROYECTO DIPUTACION DE SEGOVIA SUBVENCION PERTE DIGITALIZACION CICLO DEL AGUA

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de que el concejal D. Francisco Márquez Díaz no ha podido asistir al Pleno por motivos de trabajo y tampoco ha podido asistir el concejal D. Mauricio Casado Aragonese ya que la hora del Pleno le venía también mal.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto elaborado por la Diputación Provincial de Segovia denominado “*Instalación de contadores estáticos ultrasónicos a salida de depósito y para usuarios finales en municipios de 501 a 2000 habitantes. Implantación de software para lectura en red fija y aplicación móvil para abonados*”, procediendo a continuación a la lectura del modelo de acuerdo de pleno redactado por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Segovia.

Dada cuenta, por el Sr. Concejal del Partido Popular D. Manuel López-Huerta Madrigal se pregunta si afecta a la Urbanización, respondiéndose por el Sr. Alcalde que no, ya que se ciñe a lo que sea público y en la urbanización la gestión del agua es privada.

Por el Sr. Concejal del Partido Popular D. Manuel López-Huerta Madrigal se manifiesta que el Ayuntamiento debería ser más activo, ya que lo lógico es que entrase toda la población en la subvención y no se deje fuera a nadie. Señala que hace ocho años se planteó ya la municipalización del servicio de agua en la urbanización.

Por el Sr. Alcalde se responde que la Urbanización es una entidad jurídica propia y la subvención debería solicitarla, si es posible, la empresa Aguas y Usos S.A..

Por la Sra. Concejal del Partido Popular Dña. María José Monterrubio Barbado se pregunta cada cuanto tiempo se habla con la empresa, si en concreto se ha hablado con ella de los contadores.

Por el Sr. Alcalde se responde que se puede preguntar a la empresa Aguas y Usos S.A..

Por el Sr. Concejal del Partido Popular D. Manuel López-Huerta Madrigal se solicita que se realice consulta en diputación sobre si puede ser incluida la empresa y por lo tanto la urbanización en la subvención ya que el municipio es todo, todos los vecinos.

Por los concejales del Partido Popular se realiza la propuesta de que en este Ayuntamiento hay dos núcleos de población y que ambos núcleos deben tener contadores similares por lo que debe ser incluida la urbanización en esta subvención.



Cód. Validación: 3PNSTJK7F3SA76CLFZSDWHNPD | Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



## Ayuntamiento de Marugán

Por el Sr. Alcalde se responde que la propuesta se acepta siempre que legalmente sea posible.

Realizada votación se acepta la propuesta formulada por los Concejales del Partido Popular siempre que sea legalmente posible, por unanimidad de los cinco concejales asistentes, que supone la mayoría absoluta de la Corporación.

En consecuencia, vista la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la inclusión de esta entidad local en el proyecto elaborado por la Diputación Provincial de Segovia denominado “*Instalación de contadores estáticos ultrasónicos a salida de depósito y para usuarios finales en municipios de 501 a 2000 habitantes. Implantación de software para lectura en red fija y aplicación móvil para abonados*”.

Vistas las competencias atribuidas por el artículo 36.1 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 a la Diputación Provincial en materia de coordinación de servicios y asistencia a municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

El Pleno de este Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de los cinco concejales asistentes, que supone la mayoría absoluta de la Corporación,

### ACUERDA:

**PRIMERO.-** La participación y aceptación expresa de este municipio a la presentación por parte de D. Miguel Ángel de Vicente Martín en representación de la entidad Diputación Provincial de Segovia con CIF P-4000000-B, del proyecto con título:” *Instalación de contadores estáticos ultrasónicos a salida de depósito y para usuarios finales en municipios de 501 a 2000 habitantes. Implantación de software para lectura en red fija y aplicación móvil para abonados*”, para la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre).

**SEGUNDO.-** Que dicho proyecto contempla el listado de actuaciones adjunto al presente documento a realizar en el municipio y de interés para el mismo, con las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias para llevarlas a cabo que allí se indican.

**TERCERO.-** Que este Ayuntamiento se compromete a disponer de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad tras la finalización del proyecto, así como a realizar el envío de la información sobre los usos del agua que se le requiera por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico según lo dispuesto en el apartado d) del artículo 33.3 de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**CUARTO.-** Autorizar a la Diputación Provincial de Segovia para recabar los certificados de cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social previsto en el artículo 22 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la culminación





## Ayuntamiento de Marugán

---

efectiva del presente acuerdo.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Segovia.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3PNSTJK7F3SA76CLF2SDWHNPD | Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4